

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>104</b>
FECHA
<b>06 JUL. 2016</b>
ROL S.II.
8933-9

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201601097
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600025990 de fecha 01-07-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino SAN SEBASTIAN N° 4185 -----, Lote N° 34, Manzana SECTOR 10-B - 5ª ETAPA Localidad o Loteo PLAZUELA LOS TOROS, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N° 7 OGUC / DFL N°2

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE GUIÑEZ SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GERMAN LIRA LEYTON	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	137,03	SUPERFICIE TERRENO (m2)	198,61	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencial				
OTRAS (especificar)					

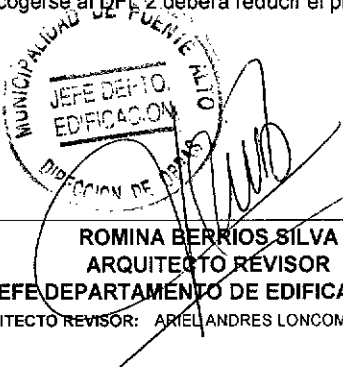
**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
					1	2	3	4	5		
PE N°168/1994	Aislada	1	1	VIVIENDA		63,180					63,180 m2
Cert. Reg. N°1719/2001	Aislada con adosamiento	1	1	VIVIENDA		8,410					8,410 m2
Presente solicitud	Aislada con adosamiento	1	2	VIVIENDA		7,250	58,190				65,440 m2
						78,840	58,190				137,030

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°168 del 11.11.1994	63,180 m2	RF S/N del 28.09.1995	63,180 m2
Cert. Reg. N°1719 del 16.10.2001	8,410 m2	Cert. Reg. N°1719 del 16.10.2001	8,410 m2
Presente solicitud	65,440 m2	Presente solicitud	65,440 m2
SUP. TOTAL	137,030 m2	SUP. TOTAL	137,030 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 65,44 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC. Adjunta declaración del Propietario.
- 5.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- Se adjunta copia de certificado de informaciones previas N°68886 del 11.08.2015 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la OGUC. El valor de la tasación de las construcciones supera las 520 UF.
- 8.- Para acogerse al DFL 2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

  
**ROMINA BERRIOS SILVA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)  
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL

  
**MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - INTERESADO  
 - OFICINA DE PARTES  
 - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)  
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201601097